



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0565-2022-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 002/A.D.E/UNAP-2022, presentado el 11 de julio de 2022, por el presidente del movimiento Alianza Democrática Estudiantil-ADE, sobre auspicio académico para el desarrollo del curso “Uso y Manejo de Equipo GPS”;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante Oficio de visto, don Alejandro Correa Gonzales, presidente del movimiento Alianza Democrática Estudiantil-ADE, solicita al rector, autorizar el auspicio académico para el desarrollo del curso “Uso y Manejo de Equipo GPS”, dirigido a los estudiantes de la UNAP;

Que, el curso “Uso y Manejo de Equipo GPS”, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar al movimiento Alianza Democrática Estudiantil-ADE, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el 9 de julio de 2022, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 050-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al movimiento Alianza Democrática Estudiantil-ADE, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 9 de julio de 2022, para el desarrollo del curso “Uso y Manejo de Equipo GPS”:

N°	Nombre del curso	Población objetivo	Tipo	Modalidad	Fecha	Lugar	Costo
1	Uso y Manejo de Equipo GPS	Estudiantes de la UNAP	Taller	Presencial	9 de julio de 2022	CIEFOR-FCF	Autofinanciado

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el movimiento Alianza Democrática Estudiantil-ADE, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0565-2022-UNAP

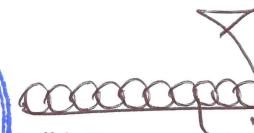
ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el taller mencionado en el presente dispositivo legal, el movimiento Alianza Democrática Estudiantil-ADE, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.




Juan de Dios Jara Ibarra
RECTOR (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , ADE,SG,Arch.(2)
mpc.